

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCION DE LA ESPECIE LANGOSTINO COLORADO EN EL REGISTRO ARTESANAL XV A IV REGIONES.

RES EX. Nº 1284

VALPARAISO, 13 ABR 2009

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley Nº 20.175; los D.S. Nº 635 de 1991 y Nº 245 de 2000, y el Decreto Exento Nº 577 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 1343 de 2008, de la Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuando se declare una unidad de pesquería en estado de plena explotación y se encuentre transitoriamente cerrado su acceso, se deberá cerrar, por igual período, el registro pesquero artesanal en las regiones y especies correspondientes, en conformidad con lo señalado en el título relativo a la pesca artesanal.

Que el D.S. Nº 245 del 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, declaró en estado y régimen de plena explotación a la especie Langostino colorado *Pleuroncodes monodon* en el área marítima comprendida entre la XV a IV Regiones.

Que mediante Decreto Exento Nº 577 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se suspendió la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones de pesca extractiva para la unidad de pesquería antes señalada, por el lapso de un año contado desde el 28 de mayo de 2009.

RESUELVO:

1º.- Suspéndase transitoriamente por el período de un año, contado desde el 28 de mayo de 2009, la inscripción en el Registro Artesanal de la XV a la IV Regiones, en todas sus categorías, en la sección pesquería de la especie Langostino colorado *Pleuroncodes monodon.*

2º-. Asimismo suspéndase por el mismo período, las inscripciones en el Registro Artesanal de la XV a la IV Regiones, de todas las especies que constituyan fauna acompañante del recurso Langostino colorado.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

OVITARTZINIMCA

Saluda atentamente a Ud.,

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo